

# CC.OO.

## TÚ GANAS

# Estatuto Básico del empleado público

CC.OO. ha conseguido grandes mejoras y avances

1. Las pagas extraordinarias serán dos al año, cada una por el importe de una mensualidad de retribuciones básicas y de la totalidad de las retribuciones complementarias.
2. Pleno reconocimiento de la Jubilación Parcial.
3. Acceso a la jubilación anticipada.
4. Incorporación de todas las mejoras de la ley de igualdad de género.
5. Cobro de trienios para los interinos. Reconocimiento antigüedad y el inicio de la percepción de todos los trienios reconocidos.
6. Derecho a la promoción interna-cruzada entre laborales y funcionarios.
7. Nueva Clasificación Profesional en los grupos A, B y C. Se incluye la promoción de la personas sin titulación de las agrupaciones profesionales, actual grupo E. También se podrá promocionar al grupo A desde el C1 (DT3ª ap.3).
8. Previsión Social Complementaria.
9. Garantía de derechos retributivos. En ningún caso la aplicación del Estatuto puede suponer pérdida de retribuciones.
10. Y la aplicación de los acuerdos sobre retribuciones de los empleados públicos para los próximos años.

Mejorar la enseñanza,  
contigo es posible



[www.fe.ccoo.es](http://www.fe.ccoo.es)